Tunja, cinco (05) de mayo de 2025

Señor
ANONIMO

Ref.: Derecho de petición Información sobre estrategias y denuncias en relación con la venta y consumo de sustancias psicoactivas y alcohol en la UPTC

Asunto: Respuesta Derecho de petición

Cordial saludo,

En atención a su petición radicada el día 19 de marzo ante la Alcaldía de Tunja, y remitido a la Rectoría de la Universidad el día 28 de marzo de la presente anualidad, esta dirección procedió a solicitar información a las diferentes dependencias de la universidad con el fin de dar una respuesta respecto a lo siguiente:

> ***Solicitud N°1.*** *"¿Existen denuncias formales sobre estos hechos dentro de la UPTC? En caso afirmativo, solicito copia de las denuncias y acciones realizadas por la universidad ante organismos de seguridad como la Fiscalía General de la Nación o la Policía Nacional".*

Respuesta. En relación a lo anterior, se procedió a realizar la respectiva consulta ante la oficina de quejas y reclamos, quien indica que solo se ha recibido una queja de manera formal. (Anexo queja, y medidas tomadas por la universidad)

> ***Solicitud N° 2.*** *"¿Cuáles son las estrategias, medidas y protocolos implementados para controlar la venta y consumo de sustancias psicoactivas y alcohol dentro de la institución, particularmente en el sector de "El Muro"?*

Respuesta: En cuanto a esta solicitud, la Dirección de Bienestar Universitario mediante oficio de fecha 04 de abril de 2025, informa que se tiene un programa denominado EURECA, el cual tiene como objetivo la implementación de estrategias para la prevención del consumo. (Anexo oficio de fecha 04 de abril)

De igual forma, desde el año 2024, la UPTC ha estado trabajando activamente en el tema de las chazas de los estudiantes emprendedores en el campus de la sede central de Tunja, con el fin de organizar las ventas y mantener un respectivo orden.

Solicitud N° 3. *"¿Cuántas denuncias o quejas han sido presentadas ante la administración de la universidad y/o ante las autoridades competentes en los últimos cinco (5) años por esta problemática"?*

Respuesta: Al respecto, desde la oficina de quejas y reclamos, informan mediante oficio de fecha 07 de abril de la presente anualidad, que dentro de los últimos 5 años solo se ha recibido una queja.

Solicitud N° 4. *"¿Qué acciones disciplinarias se han llevado a cabo contra los responsables de estas conductas dentro del campus universitario"?*

Respuesta: Respecto a esta pregunta, se solicitó a las facultades se informara si se tenía registro sobre alguna acción disciplinaria iniciada a estudiantes por la venta y consumo de sustancias psicoactivas y alcohol dentro de la UPTC, a lo cual indican lo siguiente:

FACULTAD DE CENCIAS DE LA SALUD: Desde la decanatura, informan que una vez revisados los registros no se han radicado quejas correspondientes a la venta de sustancias Psicoactivas y alcohol.

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS: a través de comunicación realizada el día 07 de abril de la presente anualidad, el decano de esta facultad informa que no se han llevado acciones disciplinarias en contra de responsables de estas conductas dentro del campus universitario.

FACULTAD DE CIENCIAS: La decana de la Facultad informa, que para el año 2024 el Departamento de Servicios generales les envía un oficio dando conocimiento que un estudiante de Matemáticas, prestaba su carnet para el ingreso de personas ajenas a la universidad quienes ingresaban bebidas alcohólicas, razón por la cual desde la Decanatura se procedió a dar apertura de investigación preliminar en contra del estudiante.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: por medio de comunicación denominada DFCED-038, el decano de esta facultad informa que para el año 2023, se realizó la apertura de una investigación disciplinaria a cuatro estudiantes adscritos a la Escuela de Educación Física, Recreación y Deporte, a los cuales se les hizo llamado de atención y firma de compromisos orientados a la no reincidencia y a la promoción de comportamientos acordes con el régimen disciplinario estudiantil.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS: Mediante correo electrónico de fecha 04 de abril de 2025, la decana de la facultad informa que no han tenido que tratar casos relacionados sobre venta y consumo de sustancias psicoactivas y alcohol.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES: El Decano de la Facultad informa que no se ha conocido, ni ha llevado acciones disciplinarias por el tema de consumo de sustancias psicoactivas o alcohol dentro del campus.

FACULTAD DE INGENIERIA: a través de comunicado por correo electrónico, el Decano informa que, revisados los archivos de la facultad, y decanatura no encontraron casos relacionados sobre venta y consumo de sustancias psicoactivas y alcohol.

DIRECCION DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO: la Directora de esta dependencia mediante oficio DCID-188, informa que ante esta no se han adelantado acciones disciplinarias.

> ***Solicitud N° 5.*** *"¿Cuáles han sido las articulaciones con autoridades externas (Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Secretaría de Educación de Boyacá, Secretaría de Educación Municipal de Tunja, Secretaría de Salud de Boyacá, Consejo Superior Universitario de la UPTC, Personería de Tunja, Defensoría del Pueblo - Regional Boyacá, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, entre otras) para prevenir y controlar esta situación?"*

Respuesta: En cuanto a esta pregunta, actualmente, no se han realizado articulaciones formales con las entidades externas mencionadas, como el Ministerio de Educación Nacional, ICBF, la Personería de Tunja, la Defensoría del Pueblo, entre otras, específicamente para abordar la situación de consumo y venta de sustancias en el campus. No obstante, la universidad ha llevado a cabo esfuerzos internos mediante su Oficina de Bienestar Universitario para implementar medidas preventivas.

> ***Solicitud N° 6.*** *"¿Se ha realizado alguna intervención para informar y concientizar a la comunidad universitaria sobre los riesgos del consumo de estas sustancias?"*

Respuesta: Respecto a este enunciado, desde la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través de Bienestar Universitario, programa EURECA, se llevan a cabo diferentes actividades dirigidas a estudiantes, padres de familia y docentes, con el fin de concientizar los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas y al alcohol. (Anexo comunicado bienestar universitario)

> ***Solicitud N° 7.*** *"¿Se ha solicitado la intervención de la Defensoría del Pueblo, la Personería de Tunja, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y la Procuraduría General de la Nación en el marco de la prevención y sanción de estas prácticas dentro de la universidad?"*

Respuesta: Hasta el momento, la UPTC no ha solicitado formalmente la intervención de la Defensoría del Pueblo, la Personería de Tunja, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional ni la Procuraduría General de la Nación en relación con la prevención o sanción de las prácticas de consumo y venta de sustancias psicoactivas y alcohol dentro de la universidad. Sin embargo, la universidad está comprometida en seguir fortaleciendo los mecanismos internos de prevención y control de estas conductas.

Solicitud N° 8. *"¿Se ha evaluado la instalación de cámaras de seguridad o el refuerzo de vigilancia en las zonas críticas dentro del campus universitario?"*

Respuesta: Sobre esta petición, se realizó la respectiva consulta con el Departamento de servicios generales, quien indica que, para realizar la respectiva instalación de cámaras, se debe contar con el consentimiento de las personas, pues la comunidad educativa suele ser muy sensible con cualquier medida que puedan interpretar como una forma de control excesivo en las actividades que se desarrollan.

Solicitud N° 9. *"¿Qué campañas de prevención y concienciación se han implementado y cuál ha sido su impacto en la comunidad universitaria?"*

Respuesta: El Programa EURECA, realiza una serie de campañas, que buscan la concientización de los estudiantes respecto a estos temas, como se puede evidenciar en el oficio anexo. (Oficio de fecha 04 de abril de 2025)

Solicitud N° 10. *"¿Se han desarrollado programas de apoyo o rehabilitación para estudiantes que han sido identificados con problemas de consumo de sustancias dentro de la Universidad?"*

Respuesta: En cuanto a esta solicitud, desde la Dirección de Bienestar Universitario, programa EURECA, informan que se ofrece un acompañamiento a través de la Línea de Salud, que busca ofrecer el acompañamiento integral a los estudiantes de manera conjunta.

En estos términos damos por contestada su petición.

Atentamente,

JAVIER ANDRES CAMACHO MOLANO
Director Jurídico
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyectó: Vanessa Vargas

Anexo:
Oficio Bienestar universitario de fecha 04 de abril
Oficio DCID-188
Oficios remitidos por Facultades
Oficio del Departamento de Servicios Generales

ANEXOS DERECHO DE PETICIÓN

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Yulieth Vargas <yulieth.vargas@uptc.edu.co>

Fwd: Solicitud Información últimos 3 años

1 mensaje

Oficina Juridica <juridica@uptc.edu.co> 4 de abril de 2025, 10:51
Para: Yulieth Vargas <yulieth.vargas@uptc.edu.co>

Cordial saludo

Me permito remitir información, lo anterior para su conocimiento y trámites pertinentes. Gracias

---------- Forwarded message ---------
De: **ROCIO DE LAS FLORES RAMIREZ ROBAYO** <rocio.ramirez02@uptc.edu.co>
Date: vie, 4 abr 2025 a las 10:49
Subject: Solicitud Información últimos 3 años
To: Oficina Juridica <juridica@uptc.edu.co>

Señores Oficina Juridica:

En atención a su requerimiento, sobre información de los últimos tres años; en cuanto a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, no hemos tenido que tratar ningún caso directamente sobre venta y consumo de sustancias psicoactivas y alcohol. Aunque para todos los estamentos de la universidad no es ajena esta situación, que se ve en algunos corredores y patios de nuestra Alma Mater.

Las estrategias y mecanismos las debe establecer la dirección de la Universidad y concretamente Bienestar Universitario para que las acciones sean a nivel general.

Cordialmente,

--
Rocio de las Flores Ramírez Robayo
Asesora
Facultad Ciencias Económicas y Administrativas - UPTC

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIALITY NOTICE: The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

--
Dirección Jurídica
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Av Central del Norte 39-115, Edificio Administrativo 5 piso
Teléfono: 7405626 Ext: 2572-2466

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos

que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIALITY NOTICE: The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Tunja 24 de octubre 2022

Doctora
ANA CECILIA TORRES CALERO
Presidente
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: Solicitud de condiciones seguras de trabajo

De manera atenta, nos permitimos dar a conocer la situación que afecta el normal desempeño de las labores de: docentes, administrativos y estudiantes, que desarrollan sus actividades en la sede principal de la universidad ubicada en la ciudad de Tunja.

Como es de conocimiento general, en las instalaciones del Patio central (Plazoleta Camilo Torres), desde hace varios años, se adelantan actividades tales como: 1) Venta y consumo de bebidas alcohólicas (cerveza comercial, chichas artesanales). 2) Generación de ruido ensordecedor, por la Instalación de un sin número de equipos de sonido en la mayoría de las "Chazas", Causando contaminación auditiva. 3) Excesivo consumo de cigarrillo y sustancias Psicoactivas, produciendo grandes acumulaciones de humo, que invaden los pasillos y oficinas del edificio central. Esta actividad es realizada desde las primeras horas de la mañana hasta altas horas de la noche durante todos los días de la semana.

Igualmente se tiene, que en el Edificio Central de la Universidad, funcionan dependencias como: Biblioteca Central, Departamento de Servicios Docentes Asistenciales, Almacén e inventarios, Convenios Interadministrativos, las Facultades de: Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Educación e Ingeniería, y muchos de sus programas Académicos, así como laboratorios, Bibliotecas especializadas, CEDEC, CIEFED, CENES, Instituto de Idiomas, salas de Profesores y Aulas de Clase entre otros; éstos espacios físicos constituyen el lugar de trabajo de un buen número de funcionarios Oficiales y Públicos (Docentes y no docentes)

Los funcionarios que trabajan en el Edificio Central, la jornada laboral es de: 8 horas al día, 5 días a la semana, 4 semanas al mes y 12 meses al año; esto implica **largos tiempo de exposición** a esas condiciones, **NO APTAS**, para el normal desarrollo de las actividades a su cargo, y sí, causan riesgos para la salud, desde **dolor de cabeza, dolor de garganta, irritación de ojos y mucosas, estrés y cansancio, hasta la pérdida progresiva de la audición,** alterando el rendimiento y generando un mal ambiente laboral. Las anteriores circunstancias, también afectan a docentes y estudiantes ajenos a este tipo de consumo, quienes se han visto perjudicados en su salud, bienestar y rendimiento académico.

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

Esta situación debe conducir a la aplicación del régimen disciplinario señalado en el Artículo 105 del Acuerdo 130 de 1998, toda vez que los estudiantes que están consumiendo algún tipo sustancias psicoactivas están incumpliendo el reglamento estudiantil, al adoptar conductas que impiden el desarrollo normal de las actividades universitarias.

Por lo anterior, respetosamente se solicita **se brinden condiciones ambientalmente seguras en el lugar de trabajo**; sector Edificio central – Plazoleta Camilo Torres y sus alrededores, para los funcionarios que allí laboran, dando cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6, Titulo 4, Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1072 del 2015, Decreto único Reglamentario del Sector trabajo, que estableció el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

No sobra señalar, que esta situación de consumo de sustancias alcohólicas y/o psicodependientes ha sido advertida por visitantes externos, quienes de manera verbal han manifestado su preocupación por la mala imagen que se proyecta y que enloda el quehacer universitario.

Agradecemos su valiosa atención y colaboración.

Cordialmente,

Se anexa listado de funcionarios solicitantes debidamente identificados.

Copia: Dr. Oscar Hernán Ramírez – Rector
Dr. Manuel Humberto Restrepo – Vicerrector Académico
Dra. Paola Iveth Rodríguez – Líder Proceso Direccionamiento SIG
Dr. Mario Mendoza Mora - Director Bienestar Universitario
Dr. Ricardo Antonio Bernal – Director Oficina Jurídica
Dra. Claudia Rubiela Báez Sora – Directora Control Interno
Dra. Edna Constanza Ramírez – Jefe Departamento de Servicios Generales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Scanned with CamScanner

DCI – 498

Tunja, octubre 31 de 2022

Doctora
ANA CECILIA TORRES CALERO
Presidente COPASST
Ingeniero
JORGE ANDRÉS SARMIENTO ROJAS
Director Planeación
Ingeniera
PAOLA IVETH ROSRIGUEZ CONTRERAS
Líder SIG
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Ciudad

Referencia: Solicitud de Condiciones Seguras de Trabajo

Atento saludo,

Por medio del presente escrito, ejerciendo dentro del marco misional mediante la evaluación, seguimiento control y asesoría, la Dirección de Control Interno tuvo conocimiento de la solicitud presentada por Dora Barreto, Deisy Rincón Arismendi y otros, en la cual exponen situaciones entre otras las de: " (…) en el patio central Plazoleta Camilo Torres se adelantan actividades como: 1. Venta de bebidas alcohólicas, 2. Generación de ruido ensordecedor, 3.Excesivo consumo de cigarrillo y sustancias psicoactivas (…)"

Por lo antes expuesto y por la naturaleza de la solicitud, remito a sus dependencias atendiendo la competencia para conocer del presente asunto, misiva al estado en que se encuentra en dos (07) folios para que sea evaluada y se disponga dar trámite a lo que en derecho corresponda, de conformidad con el Decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

De igual manera solicito muy atentamente sean remitidas las actuaciones o copia de los documentos que soporten sus respuestas o trámites dados, con el fin de realizar trazabilidad pertinente, resaltando que dentro de las funciones de la Dirección de Control Interno están entre otras, la de hacer seguimiento a las solicitudes, peticiones o quejas radicadas.

Adjunto al presente lo relacionado.

Cordialmente,

CLAUDIA RUBIELA BAEZ SORA
Directora Control Interno
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Elaboró: Sandra P./Profesional DCI

DE: Rectoría, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa y Financiera
PARA: Docentes, estudiantes, funcionarios y trabajadores
ASUNTO: Medidas para el uso de los espacios públicos del campus universitario
FECHA: 02 de noviembre de 2022

El miércoles 02 de noviembre de 2022 se realizó una sesión de trabajo con participación del rector, vicerrector académico, decanos, director de Bienestar, SIG, servicios generales, representantes estudiantiles, representantes sindicales, con el objeto de tratar la situación de ventas al interior de la Universidad y jueves de muro. Es evidente y creciente la preocupación por las afectaciones de salud física y mental, académicas, administrativas y de deterioro generalizado del ambiente universitario. Con ánimo de protección, prevención, reducción de riesgos de violencia, entre otros y con gran preocupación hacemos un llamado a la comunidad upetecista, al autocuidado y prevención del uso de sustancias que puedan provocar adicción y escalar con consecuencias irreversibles.

De la sesión se tomaron las siguientes determinaciones, que son de necesario y total cumplimiento por parte de toda la comunidad universitaria:

1. Es indispensable el ingreso al campus universitario con el carnet. No está permitido el uso indebido o préstamo de éste a otra persona.
2. Los días jueves, el ingreso peatonal se hará solo por la puerta de la entrada principal sobre la avenida norte, el vehicular por la colina y de motos por el R. Las demás entradas no estarán habilitadas (salvo excepciones por condiciones especiales).
3. Está prohibido el ingreso, venta y consumo de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas dentro del campus universitario, como lo consagran el reglamento estudiantil y estatutos de la universidad.
4. Los días jueves a partir de las 8:00 pm queda restringido el ingreso al campus; la permanencia y movilidad en el mismo, solo está permitida hasta las 10:00 pm.
5. El uso de equipos de sonido y volúmenes de alta frecuencia están produciendo afectaciones a la comunidad universitaria y es necesario recomendar su restricción.
6. Las chazas autorizadas solo podrán hacer uso de los espacios debidamente señalados según acuerdos previos, se hará una reunión de monitoreo.
7. No están autorizadas ventas de ningún tipo en edificios ni oficinas, ni el uso de implementos institucionales como mesas, sillas, otros.
8. Los espacios públicos del campus deben ser preservados, protegidos y cuidados como apoyo al bienestar de la comunidad universitaria.
9. Se realizará una reunión con representaciones estudiantiles para verificar el uso de los salones asignados para actividades del movimiento estudiantil.

De igual manera y en búsqueda de dar tratamiento a situaciones que afectan las dinámicas universitarias, se activarán las propuestas ya sugeridas de conformar una agenda cultural universitaria con amplia participación de todos los estamentos; avanzar en la agenda de información, prevención y acompañamiento psicosocial para la prevención de alcoholismo y drogadicción; continuar con las propuestas colectivas y solidarias sobre ventas.

Agradecemos atender con la responsabilidad suficiente el llamado a la prevención de riesgos, a partir de la fecha.

OSCAR HERNAN RAMÍREZ
Rector

MANUEL RESTREPO DOMÍNGUEZ
Vicerrector Académico

LUIS ANGEL LARA GONZÁLEZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

VIGILADA - MINEDUCACIÓN

Scanned with CamScanner

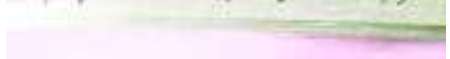

Scanned with CamScanner

Tunja 07 de abril de 2025

Doctor:
JAVIER ANDRÉS CAMACHO MOLANO
Director Jurídico
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Cordial saludo respetado doctor,

Con el fin de dar respuesta a Derecho de Petición interpuesto el 19 de marzo de 2025 informo que en los últimos cinco (5) años en la institución directamente en el Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias solo se ha presentado una queja relaciona con estos hechos, en documento adjunto se encuentra el trámite dado a la misma.

MARÍA CLAUDIA GÓMEZ URICOECHEA
Responsable Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias

VIGILADA MINEDUCACIÓN

DFCED-038

Tunja, 07 de abril de 2025

Doctor
JAVIER ANDRES CAMACHO MOLANO
Dirección Jurídica
UPTC

Respetado Doctor Camacho

Dentro del marco normativo institucional, el Decano de Facultad, en ejercicio de sus funciones, puede iniciar una investigación preliminar de oficio o a petición de parte cuando se tiene conocimiento de la presunta comisión de una falta disciplinaria. No obstante, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 067 de 2005, el Decano no posee competencia como ente investigador, por lo que su intervención se limita a la remisión del caso a las instancias competentes.

En este contexto, el 21 de mayo de 2023 se dio apertura formal a una investigación disciplinaria en contra cuatro estudiantes adscritos a la Escuela de Educación Física, Recreación y Deporte, por presuntamente incurrir en conductas que constituyen una trasgresión al Acuerdo 130 de 1998, específicamente a lo dispuesto en el artículo 104 y el artículo 105, literales b) y f),se les impuso como sanción un llamado de atención, junto con la suscripción de compromisos orientados a la no reincidencia y a la promoción de comportamientos acordes con el régimen disciplinario estudiantil.

Adicionalmente, como parte de las estrategias preventivas institucionales, el Centro de Atención Psicopedagógica (CAP) y el Departamento de Bienestar Universitario desarrollan de manera continua jornadas de formación y sensibilización con los estudiantes de la Facultad, enfocadas en la prevención del consumo y comercialización de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas.

Cordialmente,

OSCAR PULIDO CORTES
Decano
Facultad Ciencias de la Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Tunja, 04 de Abril de 2025

Doctor
JAVIER ANDRES CAMACHO MOLANO
Director Jurídico
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Ciudad

Referencia: Respuesta solicitud de información

Respetado Dr.

En respuesta a su solicitud me permito dar contestación bajo los siguientes:

1. La Dirección de Bienestar Universitario no es la dependencia encargada de recepcionar quejas y/o reclamos, sin embargo, es preciso informar que, a la fecha no se han recepcionado quejas de dicha índole.

2. EURECA es la estrategia Universitaria encargada para la reducción del Consumo de Alcohol y otras sustancias, es el programa de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otras dependencias, la cual es ejecutada por la línea de Desarrollo Humano adscrita a Bienestar Universitario.

Es importante resaltar que EURECA tiene como objetivo principal implementar estrategias de prevención del consumo de sustancias. En este apartado, se presentará la ruta de acompañamiento que promueve EURECA desde su campo de acción. Esta ruta consta de cinco fases de asesoría, que se detallan a continuación:

- **Prevención:** En esta fase, se llevan a cabo actividades como talleres, campañas, capacitaciones y procesos de sensibilización dirigidos a los diversos actores de la comunidad universitaria. Las campañas y actividades de sensibilización se han realizado en distintos lugares del campus, como el Muro, El Central, Edificio R y la zona de Música.

Actividades realizadas en el 2024:	Actividades realizadas a fecha 31/03/2025
Campañas virtuales: 48 publicaciones en instagram Campañas presenciales: 457 participantes Talleres: 2169 participantes Sensibilización: 48 docentes Padres de familia: 141 participantes	Campañas virtuales:4 actividades virtuales – 30 interacciones Talleres: 1198 participantes Sensibilización a otros profesionales: 12 Talleres a padres de familia 2 sesiones con participación de 50 padres de familia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Capacitación a Salud: 23 participantes	

- **Detección:** En esta fase, se ofrece orientación a las personas que han sido identificadas a través de tamizajes, auto identificación o alertas de terceros. Este proceso permite reconocer a aquellos que pueden necesitar acompañamiento.

Actividades realizadas en el 2024:	**Actividades realizadas a fecha 31/03/2025**
Tamizaje para detección de casos: 975 usuarios Auto identificación: 125 usuarios Alerta de terceros. 61 participantes.	Tamizaje para detección de casos: 450 usuarios Auto identificación: 51 usuarios En el momento no se reporta alerta de terceros.

- **Primera Atención:** En esta fase, se brinda orientación inicial a los estudiantes identificados, incentivándolos a iniciar un proceso de acompañamiento con la Línea de Salud de Bienestar Universitario. El objetivo es asegurar que reciban la orientación y el apoyo adecuados para comenzar su proceso de intervención.

Actividades realizadas en el 2024:	**Actividades realizadas a fecha 31/03/2025**
Estudiantes quienes aceptaron el acompañamiento la línea de salud: 130 usuarios	Estudiantes quienes aceptaron el acompañamiento la línea de salud: 4 usuarios

- **Intervención y Remisión:** Aunque EURECA no realiza intervenciones directas, se encarga de la remisión de los estudiantes identificados para que reciban el acompañamiento adecuado. Además, se realiza un seguimiento a los programas académicos que presentan mayor prevalencia en consumo, con el fin de ofrecer apoyo específico en estos contextos.

Actividades realizadas en el 2024:	**Actividades realizadas a fecha 31/03/2025**
Programas identificados con alta demanda de consulta por situaciones de dependencias (sustancias y comportamentales) 2	Programas identificados con alta demanda de consulta por situaciones de dependencias (sustancias y comportamentales) 1

3. La Dirección de Bienestar Universitario no es la dependencia encargada de recepcionar quejas y/o denuncias, sin embargo se puede requerir dicha información a la dependencia de quejas y reclamos.

4. La Dirección de Bienestar Universitario no es la dependencia encargada de dar apertura a procesos Disciplinarios, sin embargo se puede requerir dicha información a en la Vicerrectoría Académica, control Interno Disciplinario.

5. Por parte de la Dirección de Bienestar Universitario no se han adelantado acciones con entidades externas, con relación al tema sujeto de discusión.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

6. **Para Estudiantes:** EURECA lleva a cabo diversas actividades para informar a la comunidad universitaria sobre los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas. Entre las actividades destacan:

Talleres de prevención para estudiantes de primer semestre: En estos talleres se identifican los factores de riesgo relacionados con el consumo de sustancias. Se socializan los efectos del uso de las sustancias más comunes en la comunidad universitaria, como el cigarrillo, el alcohol, las bebidas energizantes, la marihuana y la cafeína. Además, se explica cómo se puede generar una dependencia y se brindan herramientas socioemocionales para la prevención del consumo de sustancias y otras dependencias.

Talleres de mitigación del consumo de sustancias: Estos talleres están orientados a socializar la Resolución 3975 de 2023, que establece pautas de acompañamiento para la mitigación del consumo de sustancias y otras dependencias. Durante las sesiones, se ofrece información clave para la identificación y manejo de los riesgos asociados al consumo.

Para Padres de Familia: Se realizan sesiones virtuales con el objetivo de informar a los padres de familia sobre las posibles situaciones de alarma relacionadas con el consumo de sustancias y otras dependencias. Durante estas sesiones, se comparten estrategias socioemocionales que pueden ayudar a mitigar estas situaciones y a fortalecer el apoyo a los estudiantes en su proceso de prevención.

Para Docentes: EURECA organiza espacios de sensibilización dirigidos a los docentes, en los cuales se informa sobre la ruta de asesoría disponible y se socializan las situaciones de alarma asociadas a las distintas dependencias. Estos espacios buscan que los docentes puedan identificar señales de alerta en sus estudiantes y acompañarlos adecuadamente en caso de ser necesario.

7. Por parte de esta Dirección no se ha dado alcance a entidades como Defensoría del pueblo, Personería de Tunja, fiscalía General de la nación, Policía Nacional y la Procuraduría General de la Nación en atención al consumo y venta; lo anterior en ocasión a que no se han recepcionado quejas o denuncias frente a estas prácticas.

8. Desde la Dirección de Bienestar Universitario, no se han recepcionado propuestas o solicitudes con relación a la implementación de cámaras.

9. EURECA realiza diversas campañas de concientización, que incluyen campañas grandes, micro campañas y campañas virtuales:

Campañas Virtuales: En estas campañas, se entrega información sobre el uso responsable de sustancias psicoactivas y se socializan contenidos de interés relacionados con la prevención y los riesgos asociados al consumo.

Campañas Grandes 2024: Estas actividades masivas se llevan a cabo en fechas conmemorativas para sensibilizar a la comunidad universitaria sobre el impacto del consumo de sustancias. Algunas de las actividades destacadas son:

Día Mundial sin Tabaco (23 de mayo): Se realizó una actividad con la participación de 98 personas.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Sensibilización sobre la Sobredosis (29 de agosto): En esta actividad, participaron 49 personas.
Campaña de No Consumo de Alcohol (15 de noviembre): En esta campaña, participaron 50 personas.

Otras Campañas a Puertas Abiertas 2024: Además de las campañas grandes, EURECA también organiza actividades abiertas para la comunidad universitaria, algunas de las cuales incluyen:

Celebrando Responsable (43 participantes)
Otras Formas de Dependencia (33 participantes)
Parches de Serotonina (71 participantes)
Espacios de Expresión Emocional (54 participantes)
Reconociendo Factores de Riesgo (29 participantes)
Informando sobre las Sustancias (26 participantes)
Campaña sobre los 8 Cs del Consumo Responsable (45 participantes)

Campañas 2025: En 2025, EURECA ha continuado con su labor de sensibilización en actividades masivas, tales como: 8M (Día Internacional de la Mujer): Se abordaron aspectos relacionados con el consumo de sustancias y su impacto en el género y el día del Aprendizaje (20 de marzo): Se sensibilizó a la comunidad universitaria sobre el efecto del consumo de sustancias en el aprendizaje, con la participación de 710 estudiantes.

10. EURECA ofrece acompañamiento a través de la Línea de Salud, donde se proporciona retroalimentación bidireccional de los datos obtenidos. Este enfoque busca ofrecer un acompañamiento integral, permitiendo intervenir de manera conjunta con los estudiantes. Además, se realizan acciones de apoyo individualizado y se organizan talleres de mitigación enfocados en el programa académico que haya sido identificado con una mayor prevalencia de consumo.

Atentamente

JOHN EWIN MOJICA SANDOVAL
Director Bienestar Universitario
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyecto: Jesús David Hernández Martínez / Profesional Universitario

VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
CONSEJO DE FACULTAD

S.F.C.A. 049 - 2025

Tunja, 7 de abril de 2025

Doctor
JAVIER ANDRÉS CAMACHO MOLANO
Dirección Jurídica.

Respetado Doctor:

En atención al oficio de fecha 03 de abril de 2025, dirigido al Consejo de Facultad, en el cual se solicita información para dar respuesta al Derecho de Petición en el cual se expone "**Solicito al Consejo Superior Universitario que inicie una investigación formal sobre este tema con el objetivo de analizar la magnitud del problema y tomar decisiones que permitan mitigar la venta y consumo de sustancias psicoactivas y alcohol dentro de la UPTC. La investigación deberá incluir un informe detallado sobre las acciones emprendidas hasta la fecha, así como recomendaciones de política interna para fortalecer los controles y sanciones**", de manera atentase informa que, en esta Unidad Académica no se han llevado acciones disciplinarias en contra de responsables de estas conductas dentro del campus universitario.

Agradezco su atención.

Atentamente,

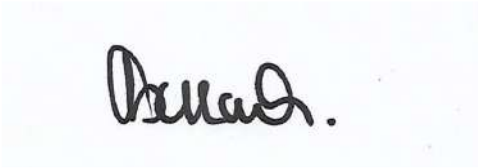

CARLOS EDUARDO VILLAMIL VELA
Secretario Consejo de Facultad

Copia: Archivo

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Tunja, 9 de abril de 2025

Doctor
JAVIER ANDRES CAMACHO
Director Jurídico
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Asunto: Derecho de petición

Respetado Doctor Camacho,

En atención a su solicitud de dar respuesta al Numeral 8 del Derecho de petición presentado por Peticionario Anónimo

8. ¿Se ha evaluado la instalación de cámaras de seguridad o el refuerzo de vigilancia en las zonas críticas dentro del campus universitario?

Me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. La evaluación de pertinencia para la instalación de cámaras de seguridad en el campus debe considerar entre otros aspectos:

   - Es necesario obtener el consentimiento de las personas que serán grabadas
   - Es necesario informar a las personas sobre la existencia de cámaras de vigilancia
   - Se debe instalar señalización visible que indique claramente la presencia de estos dispositivos

   La comunidad educativa suele ser muy sensible a cualquier medida que se pueda interpretar como una forma de control excesivo o vigilancia de sus actividades; por tal razón no ha sido posible a la fecha concertar entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa para aprobar la instalación de un sistema de cámaras de seguridad en el campus.

2. Por otro lado el servicios de vigilancia privada de la universidad pretende proveer y garantizar la seguridad de la comunidad universitaria y visitantes así como la vigilancia de los bienes muebles e inmuebles de la UPTC; por lo tanto actualmente la universidad – sede central cuenta con 21 puntos de vigilancia 24 horas distribuidos así:

SITIO	***Puestos***	***ZONAS***
Sede Central	*1*	*EDIFICIO DE MUSICA Y ARTES*
Sede Central	*1*	*PORTERIA PRINCIPAL*
Sede Central	*1*	*PORTERIA ROSALES*
Sede Central	*1*	*PORTERIA LA COLINA*
Sede Central	*1*	*PORTERIA EDIFICIO CENTRAL*
Sede Central	*1*	*RECORRIDO EDIFICIO CENTRAL*

Sede Central	*1*	*APOYO PORTERIA PRINCIPAL*
Sede Central	*1*	*RECORREDOR EDIFICIO R Y AULAS NUEVAS*
Sede Central	*1*	*RECORREDOR LABORATORIOS ANTIGUOS Y INGENIE*
Sede Central	*1*	*EDIFICIO ADMINISTRATIVO*
Sede Central	*1*	*RECORREDOR LABORATORIOS NUEVOS*
Sede Central	*1*	*POZO DONATO - AREA DE BIENESTAR Y REGISTRO*
Sede Central	*1*	*COLISEO Y BIBLIOTECA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS*
Sede Central		*EDIFICIO ADMINISTRATIVO – RECORREDOR ZONAS EXTARNAS*
Sede Central	*1*	*PORTERIA RAFAEL AZULA*
Sede Central	*1*	*LABORATORIOS NUEVES*
Sede Central	*1*	*PUENTE CAMACHO*
Sede Central	*1*	*CLINICA VETERINARIA*
Sede Central		*PORTERIA PRINCIPAL*
Sede Central		*PORTERIA ROSALES*
Sede Central		*PORTERIA RAFAEL AZULA*
Sede Central	*1*	*EDIFICIO DE POSTGRADOS-PUERTA PEATONAL*
Sede Central	*1*	*EDIFICIO DE POSTGRADOS-PUERTA VEHICULAR*
Sede Central	*1*	*EDIFICIO DE POSTGRADOS-RECORREDOR*
Sede Central	*1*	*CASA ROJAS PINILLA*
TOTALES:	*21*	

Agradecemos su comprensión y reiteramos nuestro compromiso con la seguridad, vigilancia y bienestar de la comunidad universitaria desde nuestra dependencia

Cordialmente,

LIDA C. GARCIA GOMEZ
Jefe Departamento Servicios Generales
Uptc

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Facultad de CIENCIAS 30 Años

Tunja, 4 de abril de 2025

Doctor
JAVIER ANDRÉS CAMACHO MOLANO
Director Jurídico
UPTC

Ref: Derecho de petición información sobre estrategias y denuncias en relación con la venta y consumo de sustancias psicoactivas y alcohol en la UPTC

Respetado Doctor:

En atención al oficio de fecha 3 de abril de 2025 y en respuesta a las acciones disciplinarias que la Decanatura ha llevado a cabo en contra de los responsables de conductas relacionadas con la venta y consumo de sustancias psicoativas y alcohol dentro del campus universitario, me permito informar lo siguiente:

Mediante oficio de fecha 9 de mayo de 2024, remitido por la Jefe del Departamento de Servicios Generales, ésta Decanatura tuvo conocimiento que un estudiante del programa de Matemáticas prestaba el carnet para el ingreso de personas ajenas a la universidad, quienes ingresaban bebidas alcohólicas, por lo cual se realizó un llamado de atención por parte de esa oficina. Sin embargo, por ser una conducta reiterativa, la Jefe del Departamento de Servicios Generales solicitó apertura de proceso disciplinario.

De conformidad con la competencia otorgada por la normatividad institucional, Acuerdo 057 de 2023, la Decanatura procedió a dar apertura de investigación preliminar en contra del estudiante, quien fue citado a presentar descargos, sin atender el requerimiento.

Por lo anterior, una vez realizado el trámite establecido en el artículo 1, literal d), del Acuerdo 057 de 2023, mediante auto de fecha 14 de agosto de 2025, se ordenó el archivo de las diligencias adelantadas, dando aplicación al principio de presunción de inocencia y duda razonable, no obstante, al verificar en el Sistema de Información de Registro Académico –SIRA- el investigado perdió la calidad de estudiante del programa de Matemáticas de la UPTC, por aplicación del literal c) del Artículo 80 del Acuerdo 130 de 1998 (Reglamento Estudiantil).

Atentamente,

IRINA T. MORALES C.

IRINA TATIANA MORALES CASTAÑO
Presidente Consejo Facultad de Ciencias

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Yulieth Vargas <yulieth.vargas@uptc.edu.co>

Solicitud Información últimos 3 años

Oficina Juridica <juridica@uptc.edu.co> 10 de abril de 2025, 8:35
Para: Yulieth Vargas <yulieth.vargas@uptc.edu.co>

Cordial saludo

Me permito remitir información, lo anterior para su conocimiento y trámites pertinentes. Gracias

---------- Forwarded message ---------
De: **Luis Marquez** <luis.marquez@uptc.edu.co>
Date: mié, 9 abr 2025 a las 18:02
Subject: Fwd: Solicitud Información últimos 3 años
To: Oficina Juridica <juridica@uptc.edu.co>

Me permito reenviar respuesta a solicitud.

> *Respetado señor Decano*
>
> *De manera atenta le informo que al revisar los archivos de la Secretaría de la Facultad y la Decanatura no hay evidencia de que se haya radicado o recibido alguna queja en ese sentido, razón por la cual en los años 2022-2025 no se han adelantado acciones disciplinarias a estudiantes adscritos a esta Unidad Académica por reporte de sustancia psicoactivas.*
>
> *Cordialmente*
>
> *José Antonio Vargas Flórez*
> *Secretario facultad Ingeniería*

Cordial saludo,

Luis Gabriel Márquez Díaz
Profesor Titular
Decano Facultad de Ingeniería UPTC
https://www.uptc.edu.co/sitio/portal/sitios/universidad/vic_aca/facultades/fac_inge/
3166276714

---------- Forwarded message ---------
De: **José Antonio Vargas Florez** <jose.vargas@uptc.edu.co>
Date: mié, 9 abr 2025 a las 10:14
Subject: Re: Solicitud Información últimos 3 años
To: Luis Gabriel Marquez Diaz <luis.marquez@uptc.edu.co>

Respetado señor Decano

De manera atenta le informo que al revisar los archivos de la Secretaría de la Facultad y la Decanatura no hay evidencia de que se haya radicado o recibido alguna queja en ese sentido, razón por la cual en los años 2022-2025 no se han adelantado acciones disciplinarias a estudiantes adscritos a esta Unidad Académica por reporte de sustancia psicoactivas.

Cordialmente

José Antonio Vargas Flórez
Secretario facultad Ingeniería

El jue, 3 abr 2025 a las 17:27, Facultad de Ingenieria (<facultad.ingenieria@uptc.edu.co>) escribió:

> José A.,
>
> Nos están preguntando por las acciones disciplinarias que se hayan podido emprender en nuestra facultad, durante los últimos tres (3) años, en relación con la venta y consumo de sustancias psicoactivas y alcohol.
>
> La verdad, yo no recuerdo ninguna, pero por favor revisar y proyectar respuesta.
>
> Atentamente,
>
> Luis Gabriel Márquez Díaz
> Profesor Titular
> Decano Facultad de Ingeniería UPTC
> https://www.uptc.edu.co/sitio/portal/sitios/universidad/vic_aca/facultades/fac_inge/
> [El texto citado está oculto]
> [El texto citado está oculto]

--
Cordialmente

José Antonio Vargas Flórez
Secretario Facultad Ingeniería

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIALITY NOTICE: The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIALITY NOTICE: The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

--
Dirección Jurídica
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Av Central del Norte 39-115, Edificio Administrativo 5 piso
Teléfono: 7405626 Ext: 2572-2466
[El texto citado está oculto]

DCID- 188
Tunja, 04 de abril de 2025

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN JURÍDICA
U.P.T.C.
04 ABR 2025 HORA: 3:53
Angela

Doctor
JAVIER ANDRÉS CAMACHO MOLANO
Director Jurídico
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Ciudad.

Referencia: Comunicación de fecha 2 de abril de 2025

Respetado Doctor.

Reciba un cordial saludo. En atención a la solicitud de la referencia, respetuosamente me permito informar que revisados los libros de radicación y el archivo documental de la Dirección de Control Interno Disciplinario de esta Institución, no se ha adelantado ni se adelanta acción disciplinaria por venta y consumo de sustancias psicoactivas y alcohol en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Es de recordar que ésta Dirección solo es competente para adelantar investigaciones disciplinarias en contra de personal administrativo no docente de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Atentamente,

MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ
Directora de Control Interno Disciplinario
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Proyectó/Nelly Torres Bernal/ Secretaria DCID-UPTC.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Tunja, 4 de abril de 2025

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN JURÍDICA
U.P.T.C.
04 ABR 2025
HORA: 4:20
Angela

Doctor
JAVIER ANDRES CAMACHO MOLANO
Director Oficina Jurídica
U.P.T.C

REFERENCIA: Oficio de 3 de abril de 2025

Apreciado Dr. Camacho:

Cordial saludo: Por medio de la presente me permito informarle que este Despacho no ha conocido, ni llevado acciones disciplinarias por el tema del consumo de sustancias psicoactivas o alcohol dentro del campus.

Atentamente,

LUIS BERNARDO DIAZ GAMBOA
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Proyectó, redactó y transcribió: Luz Marina López Salazar
Revisó: LBDG